



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CODIGO:	No. PAGINAS:	FECHA:	VERSIÓN:
	11	12/03/2020	1

Elaborado por: Especialista de Seguridad e Higiene Industrial.	Revisado por: Gerente de Planta. Subgerente de Operaciones Subgerente de Mantenimiento	Aprobado por: Gerente de Planta.
--	---	---

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DE CAMBIO	VERSIÓN
12/03/2020	Creación y estandarización del documento	1



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 12/03/2020

PÁGINA: 2 de 11

1. OBJETIVO:

Establecer el plan y las medidas para garantizar la continuidad de la operación y minimizar los riesgos asociados al contagio del COVID – 19.

2. ALCANCE:

Este plan aplica para todos los colaboradores, visitantes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas que se encuentren laborando, visitando o prestando un servicio para TEBSA.

3. DEFINICIONES:

- **Visitante:** Persona que su permanencia dentro de las instalaciones en la compañía no dura más de un día y además no va a realizar trabajos de alto riesgo dentro de la misma.
- **Proveedores:** Personal de una empresa que ingresa a TEBSA para abastecer de bienes dirigidos a almacén.
- **Contratistas:** Personal que realiza o ejecuta una actividad dentro de las instalaciones de TEBSA.
- **Horario no hábil:** Para el personal diferente a operaciones, se define como horario no hábil a la jornada que corresponde fuera de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:30 p.m.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo - SST:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **COVID-19:** Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.
- **Afectado:** persona que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Aislamiento:** separación de un individuo de las demás personas, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.
- **Antisepsia:** empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de a un nivel en el cual no generen infecciones.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 12/03/2020

PÁGINA: 3 de 11

- **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.
 - **Material Contaminado.** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
 - **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
 - **Minimización:** Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.
 - **Normas de bioseguridad:** Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores y forman parte de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de contagio o transmisión de cualquier microorganismo patógeno
 - **Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
- Mascarillas de alta eficiencia FFP2.** Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite. Se denominan –N11 si no son resistentes al aceite, –R11 si son algo resistentes al aceite y –P11 si son fuertemente resistentes al aceite.

4. ASPECTOS IMPORTANTES:

4.1 DIRECTRICES y LINEAMIENTOS DE PRESIDENCIA DE TEBSA

Con el objeto de garantizar la salud y seguridad de los miembros del equipo TEBSA y atendiendo los lineamientos establecidos en las circulares 017 y 018 de 2020, expedidas por el Ministerio del trabajo y Protección Social, así como la Resolución 0380 de 2020 TERMOBARRANQUILLA ha dispuesto las siguientes medidas:

- Extremar precauciones para el cuidado de la salud de los colaboradores.
- Minimizar el impacto en colaboradores en caso de la presencia del COVID-19.
- Prepararse para la ausencia de colaboradores mientras prevalezcan los efectos del virus.
- Asegurar la continuidad en las operaciones de TEBSA dentro de las condiciones que se presenten.

De acuerdo con lo anterior, se identifican las siguientes actividades asociadas a prevención:

1. Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, sin haber efectuado el lavado.
2. Hacer uso de los dispositivos en gel o jabón para lavado de manos cuando lo requieran.
3. Efectuar el auto reporte de condiciones de salud asociadas a infecciones respiratorias a Enfermería en el formato establecido en el procedimiento.
4. Emplear protector respiratorio N95 durante el ejercicio de las labores, actividades grupales o durante el recorrido del servicio de transporte si presenta síntomas asociados.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 12/03/2020

PÁGINA: 4 de 11

5. Hacer uso de recomendaciones para prevención de la enfermedad protegiendo la boca en caso de estornudos.
6. Permitir el control de temperatura corporal al acceso a las instalaciones de la empresa.
7. Restringir las actividades con terceros como reuniones y visitas a planta.
8. Evitar el contacto directo en el saludo entre colaboradores y personas externas.
9. Aplicar estas mismas medidas durante la permanencia en lugares distintos a las instalaciones de la empresa.

4.1.1 Mecanismo de Prevención

Son todos los mecanismos y herramientas implementadas por TEBSA para control de riesgo por contagio al COVID-19 (SARC – COVID2)

1. Se instalaron dispositivos para el lavado de manos con gel antibacterial (80 % Alcohol) en lugares estratégicos de la empresa.
2. Se incrementaron los dispositivos para el aseo de las manos en los baños de la empresa.
3. Se efectuaron capacitaciones a los colaboradores y contratistas sobre COVID-19 (lavado de manos y mecanismos de prevención). Se continuará realizando esta actividad hasta dar cobertura al 100% de nuestros colaboradores.
4. Se dotó de equipos para la toma de temperatura para los colaboradores, visitantes, proveedores y contratistas que ingresan a las instalaciones de TEBSA. Es imperativo que a todo el personal que ingrese a las instalaciones de TEBSA se le realice este control previo. Quienes presenten niveles de temperatura superior a lo normal o tipo febril no podrá ingresar hasta tanto evolucione esta sintomatología.
5. La asistencia de los colaboradores a eventos que reúnan personas, estará sujeta a las definiciones de las entidades gubernamentales al respecto. Salvo casos de cumplimiento legal, se cancelan los viajes de los colaboradores a otras ciudades y en su defecto se recomienda el uso de video conferencia, teleconferencia u otros medios de comunicación efectiva con los que cuenta la empresa.
6. Se adquirieron protectores respiratorios N95 adicionales a los existentes en inventario.
7. Se emitieron instrucciones a los gerentes y directores de departamentos para que en caso de detectar un empleado con síntomas asociados a infecciones respiratorias informen a Talento Humano y lo dirijan a consulta médica para garantizar su tratamiento.
8. Se informa permanentemente a los colaboradores, visitantes, proveedores y contratistas sobre las medidas de prevención establecidas.
9. Teniendo en cuenta la resolución 3080 de 2020 del Ministerio de Salud en la que se establece el aislamiento preventivo para personas que lleguen al país y que hayan visitado China, Italia, Francia y España y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, las personas que tengan viajes programados y que vayan a visitar algunos de esos países por sus vacaciones deberán a su regreso permanecer en aislamiento preventivo por 14 días. Para el efecto deberá reportar:
 - Destino al que viajará.
 - Escalas.
 - Fecha de salida.
 - Fecha de regreso.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 12/03/2020

PÁGINA: 5 de 11

4.2 MEDIDAS BIOSEGURIDAD

De manera general y de aplicación a todo el personal de la empresa:

1. Se socializa a todo el personal sobre el virus, sus vías de transmisión y las medidas de prevención individuales a tomar, haciendo énfasis en las medidas higiénicas.
2. Se refuerza la limpieza y desinfección en áreas crítica de las instalaciones, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión.
3. Se procederá a limpiar la zona y equipos de cada puesto de trabajo antes de iniciar el turno (Escritorio, Pantalla, Computador, Teclado, Mouse, Celular y Radios) o cualquier otro elemento que sea susceptible a la propagación del virus.
4. Se debe utilizar y no compartir los equipos de trabajo y utensilios asignados por la empresa a cada colaborador.
5. En zonas de mayor riesgo de transmisión y contagio por contacto como baños, zona de ingreso, edificios, pasamanos de escaleras y sala de control utilizar antes del ingreso la desinfección de las manos usando el gel antibacterial.
6. Revisiones periódicas por parte de SST y Servicios Generales para reposición de los recipientes de gel antibacterial y jabón.
7. Limpieza y desinfección intensiva por turno de las áreas (Áreas de Operaciones y de Mantenimiento) es obligatorio la limpieza antes de iniciar el turno:
 - Sala de control
 - Oficinas operativas
 - Cabinas de GT (11-12-13-21 y 22)
 - Edificios STAF – GPUI – Talleres de MTTO
 - Casino
 - Portería
 - Baños
 - Planta Edospina
 - Subestación 220
 - Equipos de comunicación de uso compartido
8. Se programa desinfección semanal con TERMONEUBILIZACIÓN en zonas y áreas críticas.
9. Se realiza entrega de un KIT de limpieza a todo el personal de operaciones y mantenimiento, el cual contiene lo siguiente:
 - Gel ANTIBACTERIAL de 500ml
 - Mascarillas de alta eficiencia FFP2
 - Guantes de Nitrilo
10. Se instalaron dispositivos con bandejas hipoclorito a 0.50% para desinfectar todo ingreso a sala de control, talleres de mantenimiento mecánico, eléctrico, I&C y portería.
11. Como estrategia de prevención por parte de la Dirección de Talento Humano y Gestión social se ha buscado la estrategia con el personal administrativo de desarrollar un programa especial de vacaciones para el personal que lo requiera cumpliendo todos los requisitos legales.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 12/03/2020

PÁGINA: 6 de 11

12. Se coordina con el apoyo del médico laboral, la dirección de talento humano y gestión social y el área de seguridad en el trabajo incluir en el matriz de ausentismo un seguimiento a las incapacidades en el tema respiratorio y de otras condiciones de salud del trabajador.
13. Se cuenta con toda la información laboral y familiar y personal de los trabajadores operativos.
14. Se realizarán chequeos periódicos con el apoyo de la póliza a todo el personal de operaciones y mantenimiento con el fin de reforzar el sistema inmunológico por medio de medicamentos autorizados por la parte médica de ALIANZ y COLMEDICA
15. Se restringe el ingreso de alimentos a domicilios

4.3 RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS COLABORADORES

- Informar inmediatamente al jefe inmediato y SST, para activar el **PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIA POR POSIBLE CASO DE COVID-19**, en caso de presentar síntomas asociados a esta enfermedad.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo manteniendo el lugar de trabajo limpio.
- Procurar mantener una distancia de al menos dos metros entre personas.
- Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.
- Taparse la boca al momento de toser o estornudar, emplear pañuelos desechables y reemplazarlo inmediatamente después de su uso; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 impartidas por SST. El incumplimiento al respecto, se considera violación a las normas en seguridad y salud en el trabajo, conforme al artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994.

4.4 NORMAS DE ACTUACIÓN SI PRESENTA SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD.

Si los síntomas aparecen en su CASA:

- Todo aquel colaborador que presente síntomas compatibles con la enfermedad "COVID-19" de acuerdo a las establecidas en la resolución 018 y 019 del 2020 no acudirá a las instalaciones de TEBSA, se comunicará con su Jefe Inmediato y la Dirección de Talento Humano por vía telefónica.
- Teléfono para reporte, apoyo duda sobre coronavirus 3733333- 3175173964 – 3153002003 o al 018000955590
- En todo caso mantendrá informado a la empresa de la evolución.
- Respecto al resto de los colaboradores que hayan estado en contacto con el enfermo, se seguirá el Protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se pondrá en contacto con los servicios de salud de TEBSA para que le indiquen las medidas a tomar siguiendo las recomendaciones que le indiquen.
- Dirección de Talento Humano se comunicará con el área de Seguridad industrial para activar el **PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIA POR POSIBLE CASO DE COVID-19**.

Síntomas

- Temperatura superior a 38° C.

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla S.A E.S.P.

Una vez impreso el documento desde el gestor documental SGC – TEBSA, se considera **COPIA NO CONTROLADA**.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 12/03/2020

PÁGINA: 7 de 11

- Dificultad respiratoria.
- Tos seca.
- Dolor de garganta.
- Flemas (amarillas/verdosa).
- Diarrea.
- Cansancio/Dolor muscular.

Si un colaborador presenta algunos de estos síntomas en el trabajo:

- Debe informar de los colaboradores con los haya estado en contacto. Se activará el **PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIA POR POSIBLE CASO DE COVID-19**.

4.5 PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIA POR POSIBLE CASO DE COVID-19 – PERSONAL DE SST

- Recibir la notificación del posible caso de COVID-19.
- Informar a Gerencia de Planta/Subgerencia de Mantenimiento/Subgerente de Operaciones y Dirección Talento Humano.
- Registrar la información de las personas y todos los sitios con los que tuvo contacto el colaborador
- Aislar el área de trabajo donde labora el colaborador reportado hasta que se desinfecte el área.
- Descontaminar el sitio con solución antiséptica y desinfección por parte SST – Servicios Generales
- Confinar por 4 Horas después de la desinfección del lugar
- Restringir el acceso hasta verificar que todo el sitio quedo descontaminado

Nota: Se utilizarán TRAJES NIVEL B y A para descontaminar el sitio cumpliendo todo el protocolo de emergencia **HAZMAT**.

Todos los equipos utilizados en este proceso de descontaminación son catalogados como peligrosos, el cual se dispondrá inmediatamente para su disposición final.

4.6 MEDIDAS DE CONFINAMIENTOS Y RESTRICCIÓN EN SALA DE CONTROL

- Se **RESTRINGE EL ACCESO A SALA DE CONTROL** por parte de contratista o cualquier colaborador
- La autorización y refrendación de permisos de trabajo se traslada de sala de control a un contenedor temporal.
- Se realiza entrega radio por cada trabajador del personal de operaciones y mantenimiento. El uso de los equipos (Computador, Teléfonos, Radios) es de uso privado para el operador en turno.
- Se toman medidas de distanciamiento de seguridad entre cada puesto del personal de sala de control (Mínimo 2 metros), cada puesto de trabajo tiene un dosificador de gel antibacterial y un producto de limpieza y desinfección para uso personal por turno)
- No se realizan reuniones presenciales, se establece la directriz de las reuniones virtuales a través de plataformas digitales como TEAM.
- Rutas del personal de operaciones serán exclusiva, no pueden transportar personal de otras áreas, En estas rutas no pueden ingresar más de 2 personas respetando las distancias de seguridad establecidas.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 12/03/2020

PÁGINA: 8 de 11

- Limpieza permanente en la GT11 y la GT21 para operar por un caso de coronavirus reportado en sala de control.
- Comunicación por radio y cumplir las distancias de seguridad.
- Se encuentra restringido el acceso a la Planta de Agua Edospina por parte de cualquier colaborador contratista o terceros
- Los contratistas que permanezcan en planta durante esta contingencia almorzarán en horarios diferentes para que no concurren demasiados al mismo tiempo.
- Se realizó dotación al JEFE DE TURNOS con termómetro digitales para la toma de temperatura corporal del personal que se encuentra en sala de control.

4.7 PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

- Implementación del teletrabajo en cargos administrativos.
- Se implementa a partir del 16 de marzo del 2020 turnos operativos de 4X4 de 12 horas comprendidas entre las 07:00 y 19:00.
- Para el personal de mantenimiento se divide los grupos de mecánica, eléctrica e I&C en dos grupos. Cada grupo trabajará turnos de 4X4 de 12 horas de 07:30 a 19:30.
- Al personal de operaciones en estado de entrenamiento se le asignarán tareas en casa con el material suficiente para auto estudio.
- Se estableció que en las oficinas administrativas del área operativa no laboren simultáneamente o coincidan personas, para cual se dispone el uso de otras oficinas disponibles.
- Para el sistema de aire acondicionado se implementa un proceso de renovación de aire de frecuencia diaria.
- Los cursos de capacitación presenciales se encuentran suspendidos hasta nuevo aviso.
- Las visitas de proveedores a las instalaciones de la planta quedan suspendidas. Estas podrán atenderse por video conferencia cuando aplique.
- Para los contratos de mantenimiento que actualmente se encuentran en ejecución se definirá de acuerdo a su criticidad e impacto en la operación, la suspensión temporal al menos por 15 días, los que se requieran continuar en ejecución se limitará al mínimo el número de personas en planta.
- En el casino y sitios donde el personal ingiere alimentos, se tomarán medidas para minimizar o evitar el contacto con las manos de los elementos o utensilios que son de uso común.
- En el casino se asignarán horarios para el almuerzo de manera que se eviten aglomeraciones en las mesas. Se debe tratar que no concurren en una misma mesa más de dos personas.
- Para el transporte del personal, se realizará medición de temperatura antes de ingresar a las rutas y los que se transporta por sus propios medios este control se realizarán antes del ingreso a la planta.
- La entrega de turnos se realizará por medio telefónico o cualquier medio tecnológico que se requiera para prevenir el contacto entre turno y turno

4.8 OPERACIÓN ALTERNA EN CASO DE CONTAMINACIÓN DE LA SALA DE CONTROL



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 12/03/2020

PÁGINA: 9 de 11

Nuestro sistema de control para las unidades de ciclo combinado es un sistema distribuido, lo que nos permite operar en ciclo combinado desde la cabina de control de las turbinas unidades a gas, por lo anterior TEBSA selecciona dos de esas cabinas para operar en ciclo combinado de ser necesarias

4.9 MEDIDAS DE TELETRABAJO Y TRABAJO REMOTO (EN CASA) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

La organización definió las medidas de teletrabajo y trabajo remoto (En casa) para todo el personal administrativo, ingenieros de Operaciones y Mantenimiento, habilitando plataformas de trabajo, VPN y otros medios para conectarse remotamente a las actividades diarias requeridas. Con esta medida se busca

- Minimizar la exposición de los trabajadores frente al riesgo de contraer COVID-19.
- Disminuir la concentración de trabajadores en servicios de transporte interno y externo y generando barreras para la propagación del virus.

4.10 CONFINAMIENTO PREVENTIVO EN LA INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO POR CONTINGENCIA O FUERZA MAYOR DEL COVID-19

Se dispone de áreas acondicionadas para el confinamiento preventivo del personal de operaciones y mantenimiento por causa de una contingencia mayor en el tema de contagio en la ciudad de barranquilla relacionado al COVID-19

- Adecuación de Edificio Administrativo, Edificio Contratistas y Edificio STAF con dormitorios transitorios hasta superar la emergencia, con el fin de garantizar la operación continua
- Dotar las áreas definidas con la toda la logísticas y enseres requeridos para que funciones como dormitorios provisionales del personal de operaciones y mantenimiento
- Se realizará acompañamiento sicosocial al personal que se encuentre en la condición de confinamiento preventivo
- Se dotará de comidas no perecederas para la alimentación del personal que se encuentre de soporte para las operaciones
- Se encuentra restringido el acceso a estas áreas definidas como dormitorios provisionales en caso de fuerza mayor por contagio del riesgo
- Se establecerá el mismo protocolo de bioseguridad para los dormitorios definidos para el personal
- Se comprarán de los insumos requeridos para la permanencia del personal durante la contingencia

4.11 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL DEL SG-SST (COVID-19)

Se tiene implementado un programa con apoyo de la ARL un plan de sensibilización, apoyo y acompañamiento del **PROGRAMA de RIESGO SICOSOCIAL** para el personal de operaciones, mantenimiento y administrativo consistente:

- Trabajar los cambios dinámicos y formas de trabajo surgidos por el COVID-19
- Dar pautas para el trabajo remoto
- Vida familiar y entornos sociales



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 12/03/2020

PÁGINA: 10 de 11

- Charlas y capacitaciones
- Manejo de estrés relacionados al riesgo individual
- Técnicas de relajación
- Estilos de vida saludable
- Acompañamiento familiar al personal crítico de operaciones
- Instrucciones para realizar ejercicios en línea con apoyo de BODYTECH orientada al PROGRAMA TEBSALUDABLE

Todas estas medidas se encuentran orientadas a disminuir el efecto sicosocial de este tipo de eventualidad en los trabajadores operativos y administrativos.

4.12 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE INTERNO y EXTERNO

Dentro de las medidas de bioseguridad adoptadas en el tema de prevención a contagio de COVID-19 se definieron las siguientes medidas para el transporte del personal operativo y mantenimiento

- Limpieza y desinfección de todas las partes de vehículo antes y después del recorrido
- Uso de mascarilla de alta filtración N95 y de guantes por parte del conductor
- Transporte individualizado del JEFE DE TURNO, para el transporte del personal de operaciones máximo pueden ir 2 trabajador en cada vehículo
- El uso de mascarillas y guantes para el personal de TEBSA que ingresa al Vehículo
- Toma de temperatura corporal por parte del personal de seguridad a los conductores que transportan al personal
- Chequeo diario de las condiciones de limpieza y desinfección

4.13 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL CONTRATISTA QUE PREPARA LOS ALIMENTOS

Las medidas de bioseguridad definidas para el personal que realiza la preparación de alimentos son las siguientes:

- Aumentar los procesos limpieza y desinfección de todas las áreas del casino
- Limpieza y desinfección semanal profunda con productos germicida y bactericida
- Uso de mascarilla de alta filtración N95 y de guantes por parte de todos los trabajadores del casino
- El uso de mascarillas y guantes para el que transporta los alimentos al personal de sala de control
- Limpieza y desinfección permanentes de los utensilios de cocinas
- Líneas de separación en la barra cumpliendo los 2 metros de distancia
- Toma de temperatura corporal por parte del personal de seguridad al personal de cocina
- Instalación del GEL ANTIBACTERIAL
- Eliminación del sensor de huella digital

5. RESPONSABILIDADES

➤ GERENTE DE PLANTA.

El gerente de la planta tendrá la responsabilidad de:

- Verificar que todo el personal comprenda y cumpla con este protocolo.



PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 12/03/2020

PÁGINA: 11 de 11

- Asegurarse de que se provea y documente una capacitación adecuada para el personal que corresponda.
- Verificar que todos los contratistas conozcan y comprendan sus responsabilidades referentes a este protocolo.
- Tomar medidas disciplinarias veloces ante cualquier violación de este procedimiento.

➤ **ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL**

- Implementar las medidas de bioseguridad establecidas para la prevención y propagación del COVID-19.
- Dar instrucción al personal de TEBSA, CONTRATISTAS, VISTANTES o PROVEEDORES del cumplimiento de este protocolo.
- Realizar los reportes correspondientes de acuerdo a las guías y protocolos establecidos por el instituto nacional de salud y ministerio de salud.
- Atender preventivamente cualquier evento de posible COVID-19 cumpliendo con los protocolos de atención de riesgo biológico.
- Informar oportunamente el desarrollo y ejecución de este protocolo.

➤ **TODOS LOS COLABORADORES**

Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de:

- Cumplir con las disposiciones de este protocolo.
- Informar toda violación de este procedimiento al jefe/supervisor inmediato.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Circular 017 de 2020 del Ministerio de Trabajo.
- Circular 018 de 2020 del Ministerio de Salud.
- Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud.
- Circular 01 de 2020 Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud.

7. DISPOSICIONES FINALES:

Se continuarán impartiendo directrices a los grupos de interés, según la información allegada de fuentes oficiales, análisis de riesgos y lineamientos impartidos por las autoridades competentes.